Mártes 15 de abril de 1856. —Núm. 92.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 31 de marzo de 1856

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior dijo

El Sr. CAMACHO: El acta es un documento en que se consignan todos los incidentes que la ses on ofrece: en la sesion del sábado los Sres. Mariàtegui, Suarez y Herrero dirigieron preguntas al gobierno, este contestó lo que tuvo por conveniente, y aquellos señores rectificaron, haciendo uso de la palabra en alguna de ellas para una alusion personal el señor Luzuriaga. Yo creo que así debe constar en el acta, y estoy conforme con lo que ha sucedido, á pesar de que la mesa tenga una opinion distinta respecto á no conceder generalmente la palabrra para rectificar despues de haber hecho una pregunta. Me basta lo que se dice en el acta respecto á haber usado la palabra el Sr. Luzuriaga, aunque en las demás preguntas no se haga mencion de las recctificaciones: algun dia pediré la lectura de esta acta si llega à ocurrir lo que ocurrió, el sábado ha hecho ocho dias, con el Sr. Nocedal que no se le permitió hacer uso de la palabra para una alusion.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: El acta está estendida como se han estendido todas desde que hay gobierno representativo. Se ponen las preguntas é interpelaciones que han hecho los señores diputados y las contestaciones que el gobierno da: todos los demas incidentes que tienen lugar en el curso del debate constan en el *Diario de las Sesiones* que es un documento tambien oficial.

El Sr. CAMACHO: No insisto en lo que he pedido, pues mañana constarán en el *Diario de las Sesiones* mi reclamacion. En mi concepto ha dado una interpelacion violenta, permitaseme la espresion, el artículo del reglamento que se refiere á preguntas; y como yo no creo que el reglamento se haya hecho para determinadas cuestiones y personas, el Congreso comprenderá que ha estado en su lugar la observacion que he hecho.

Puesta á votacion el acta quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de notariado una solicitud de D. Francisco Rodriguez Gomez: y á la de presupuestos una esposicion de los Sres. Basols, Tapia y Calderon pidiendo la recaudacion y administracion de todas las rentas entregando al Tesoro los 1.400.000,000 rebajando una tercera parte la contribucion territorial.

Se concedió licencia á los Sres. Arriaga y Jaen (D Tomás).

El Congreso quedó enterado de que el Sr. Ordáx Avecilla no podia asistir por hallarme enfermo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: discusion del artículo 1.º del voto particuler del Sr. Gonzalez de la Vega y otros, sobre el presupuesto de ingresos.

El Sr. AVECILLA: Procuraré limitarme al art. 1.º, por el cual se recargan 50 millones á la contribucion territorial; pero como tiene tan intima relacion con los siguientes, hasta el 6.º, el Congreso me permitirá que haga algunas reflexiones acerca de ellos.

Recordarán los señores diputados que cuando se abolieron las contribuciones de puertas y consumos, el dia siguiente, y si no al inmediato, se formuló una proposicion terminante para tranquilizar el ánimo de los interesados en la contribucion territorial é industrial, diciendo que no se recargarian esas contribuciones, y la proposicion fué aprobada por unanimidad. Yo creo que los señores firmantes del voto que se discute se han olvidado de ese acuerdo de las Córtes, que estamos en el caso de respectar.

Se opone tambien á la aprobacion del voto el que no puede hacerse lo que en él se dispone, pues racargàndose en cincuenta millones la contribucion de inmuebles; se dice que el repartimiento no pasarà del 13 por 100. ¿En que datos se ha fundado la comision para pedir por una parte cincuenta millones de recargo, y pedir por otra que no asceda del 13 por 100? En lo cierto que, ó pasará el impuesto del 13 por 100 ó no se recaudaran los cincuenta millones que la comision propone. Nosotros carecemos de datos estadísticos, pero ateniéndonos á los que tenemos, resulta lo que yo digo.

Señores, en este voto particular habia dos grandes cuestiones: una en la totalidad, que era la cuestion política, la cual era preciso resolver á todo trance. Desde el momento que el voto particular se tomó en consideracion, quedó resuelta la cuestion política. Quedaba la cuestion económica, que es en la que hoy entramos, y espero que en vista de las observaciones que voy á tener el honor de hacer, la comision retirarà el artículo, y le redactarà de nuevo. ¿Cnanto mejor hubiera sido que la comision hubiera dicho: se recarga como en la contribucion industrial una quinta ó sesta parte? A pesar de la falta de datos estadísticos que tenemos sabe la comision que hay reglas sencillas para conocer la riqueza imponible de una nacion.

Segun los economistas de otras naciones, nadie consume menos de tres reales, y nadie puede consumir menos de lo que produce. Si cada individuo produce tres reales diarios, ¿cuánta es la riqueza imponible? Supongamos que no seamos mas que 15 millones de habitantes, pues tendremos que la riqueza imponible? será de 16,545 millones. Supongamos que cada español no produzca y consuma mas que real y medio cada dia, y tendremos 8,212 millones de riqueza imponible. Dejémoslo reducido à un real por individuo, y tendremos 5,475 millones de produccion. Vea el Congreso cuánto puede producir esta contribucion del cálculo tan bajo que he hecho.

Ya que no me fué posible defender mi voto particular por no estar presente cuando se dió cuenta de él, voy à decir dos palabras en apoyo de lo que proponia. El medio por mi presentado que era el de la capitalizacion, creo que es el mas justo y equitativo de cuantos pueden presentarse. Hecha la clasificacion por categorías segun la posicion social, no se recargaba ni à la riqueza territorial, ni al comercio, ni à la industria, ni à ninguna clase determinada: se cargaba á la representacion social del individuo, procediese de donde quisiera, y esta medida seria consecuente con nuestros acuerdos anteriores.

Este sistema creo que es digno de ensayarse, pues asi se cargarian ciertos artículos que hoy no podemos recargar sin causar una profunda herida al comercio y á la industria. Yo creo que la comision retirarà este artículo y le redactará de nuevo teniendo en cuenta los acuerdos anteriores de las Córtes, pues si ahora recargamos la contribucion territorial é industrial dirán los contribuyentes que no pueden fiarse de nuestras palabras, porque hace poco tiempo al abolir la contribucion de puertas y consumos, dijimos que no por eso se recargarian esas contribuciones.

El Sr. LABRADOR: Yo creia que el Sr. Avecilla no nos haria la oposicion, pero habiéndose opuesto S. S. al artículo 1.º me cumple dar satisfacion á S. S. lo mismo que á las córtes y al pais entero de la conducta que la comision ha observado al redactar de nuevo su pensamiento.

Es cierto que no tenemos una base fija para el reparto de los impuestos, pero tambien lo es que tenemos algunos datos que nos sirven de aproximacion á la verdad para hacer la derrama interin tengamos datos exactos y seguros.

El sistema tributario del año 45 está basado en un principio de injusticia, y si S. S. ha leido lo que dije el 16 de noviembre habrà visto los graves perjuicios inferidos á treinta y tantas provincias favoreciendo á otras. Sin embargo de esto efecto de las circunstancias en que nos encontramos he hecho el sacrificio de retirar el voto que tenia presentado.

S. S no puede desconocer el aumento de riqueza que ha habido en nuestra nacion desde el año 45 acá, pues el capital imponible que entonces se calculó en 2,400 y pico de millones hoy se evalúa en 2,761 millones. Estos datos los he tomado del mismo libro que S. S Vea, pues, como es notable la diferencia entre lo que S. S. dice y lo que digo yo, pues son 300 millones. La dificultad está en saber la verdadera riqueza de las provincias y de los particulures, pero para esto como S. S. conoce se necesita mucho tiempo, inteligencia y dinero. El partido moderado que ha venido gobernando el pais por once años no ha tenido interés en averiguar la riqueza de las provincias y de los pueblos, y esto ha sido porque no queria tener la base de la riqueza, pues teniéndola no se podian cometer arbitrariedades en la distribucion de los impuestos.

En el año 48 el partido moderado pidió 350 millones en lugar de los 300 que se acordaron por las Córtes, y en mi opinion era una cifra que se debia pagar, porque sino sería necesario desconocer que esta nacion es esencialmente agrícola, ¿se puede desconocer que la riqueza territorial ganó mucho al abolirse el diezmo? ¿No le sucedió lo mismo á la riqueza pecuaria? Indudablemente que sí: ¿Qué precio tenian los frutos antes del año 48? ¿Qué precio tienen hoy? Todo el mundo los conoce: la riqueza imponible ha aumentado muchisimo y pocas ocasiones se presentará como esta para el recargo que se propone. Si desde el año 50 al 53 salió al 12 por 100, es seguro que hoy saldrá al 7 ó al 8.

El Sr. Avecilla ha estado en su derecho aprovechando la ocasion para defender su voto particular, y S. S. me permitirá que no le conteste sobre este punto porque no es objeto de la presente discusion.

Creo haber contestado á las ligeras observaciones hechas por S. S., y teniendo en cuenta sus grandes conocimientos en la materia no puedo considerarlas mas que como un fuego de guerrilla del ataque que van á dirigirnos nuestros adversarios políticos; y á la verdad siento mucho no me haya cabido la suerte de contestarlos para impugnar como he hecho siempre al sistema tributario del año 45.

Espero que las Córtes se servirán aprobar el artículo 1.º pues nosotros no queremos mas que el bien, el acierto y la prosperidad del pais.

El Sr. AVECILLA: He dicho y repito que en la discusion de la totalidad estaba la cuestion politica y que en la de los artículos no veo mas que una cuestion económica. Los datos que he presentado son exactos y tomados de la misma memoria de donde los ha tomado S. S.

El Sr. LABRADOR: Efectivamente uno y otro hemos tomado los datos de esa memoria y á ella aplazo á S. S. fuera de este sitio para convencerlo de lo que he dicho.

Se hizo primera lectura y pasaron á la comision dos enmiendas, una del Sr. Arenal y otros para que á ninguno se le pueda exigir mas que el 13 por 100 en su riqueza imponible; y otra del señor Garcia Ruiz y otros estableciendo un descuento gradual sin distincion ninguna para todas las clases que perciben haberes del Tesoro, asi en la Península como en Ultramar, de 2,000 rs. en adelante.

El Sr. CASTRO: En hora menguada me ha tocado hacer uso de la palabra; apenas hay 70 ú 80 diputados en el salon. Desde el momento en que esta ha dejado de ser cuestion ministerial, parece que ha perdido su importáncia. Sin embargo, yo creo que las 99 centésimas partes de nuestros lectores dan con gusto cualquier base constitucional, por tener 10 reales menos de contribucion.

Este plan de que se trata, señores, es un plan completo de impuestos; sus disposiciones están de tal suerte ligadas que no se puede hablar de una sin hablar de todas. La cuestion es inmensa; es de política y de economía, y no se puede tratar la cuestion económica sin tratar la política. Cinco ministros de Hacienda lleva el partido progresista y no ha resuelto esta cuestion. ¿Es qué la ciencia está en mantillas? No: ¿Es qué no teneis hombres? Entonces ya sabeis lo que teneis que hacer: retiraros.

Pero señores, una cuestion que se habia declarado de todo el gabinete, al soplo de una reunion se disipa y se convierte en cuestion de patriotismo. ¡Pues qué! el señor ministro de Hacienda ¿lleva el patriotismo hasta el punto de creerse necesario? ¿Se cree S. S. necesario porque ha vuelto al ministerio? Su vuelta no significa sino que

On revient tonjours à sou premier amour.

Pero dice el señor ministro de Hacienda que el plan que se discute es muy análogo al del gobierno. Yo voy á probar que en el proyecto hay una censura amarga á todo el gabinete á escepcion del duque de la Victoria. En este dictàmen se dice que es de lamentar que el gobierno no haya advertido la imperiosa necesidad de reformar el sistema tributario; yo no encuentro que parlamentariamente se pueda hacer una censura mas grave.

Por otra parte, ¿es pequeña variacion el aumento de las contribuciones, el del descuento, y la abolicion completa de los derechos de puertas? ¿Puede esto decirse sériamente? Si cuando á un ministro se le opone un plan contrario al suyo, lo acepta y dice: yo soy un hombre de patriotismo y me quedo en mi puesto, el gobierno representativo no solo está muerto, està silbado.

Se dice que el Tesoro no tiene un cuarto. Ni debe tenerlo, señores, la Hacienda no es Tesoro, téngase un buen sistema de Hacienda, y así se hará la prosperidad del pais como la han hecho otras naciones que jamás han puesto mano en su sistema de Hacienda desatentada y revolucionariamente.

A semejanza de lo que pasa en las naciones civilizadas el partido moderado aumentó los gastos; pero ¿cegó las fuentes de la produccion? El Sr. Sanchez Silva nos dijo el otro dia que la agricultura habia prosperado. Ademas, el partido moderado dejó la renta del tabaco aumentada, la renta de la sal, que teniais en manos de un particular, en el Tesoro; la reforma de aranceles iniciada. Eso es gobernar: y si hay que reformar, se reforma, pero nunca se destruye, como habeis hecho vosotros.

Decia el señor ministro de Hacienda, ya tenemos como base de refoma del sistema tributario la desamortizacion y el desestanco de la sal y del tabaco. Y dice el dictàmen que se discute: tadavia no se ha sentado la primera piedra de la reforma. Póngase de acuerdo el señor ministro con el partido progresista.

Y si bases fuésemos á creer que son las que ha dicho S. S. ¿con qué compararà lo que va á ser esto? Esto va á quedar como los polacos dejaron la puerta del Sol.

Empieza el dictámen arrebatando á los pueblos los medios para cubrir su presupuesto local; pero en cambio se les deja una libertad anárquica para imponer arbitrios, libertad que pueden aprovecharse el espíritu de partido y hasta los celos de familias. ¿Es esto iniciativa? ¿Es esto pensamiento económico? ¿Es esto gobierno?

Recargais ademas la contribucion territorial con 50 millones, y decis que cada contribuyente no pagará sino el 13 por 100: ¿cómo caben en el 13 por 100 50 millones, cuando 250, segun vosotros, no cabian en el 12?

Recargais una sesta parte á la contribucion industrial sin datos; y no contentos con esto, despues de reducir al clero con la desamortizacion á la miseria, vais á estender á él el descuento.

Decretais despues un nuevo impuesto con el nombre de derrama que podia legar à ser garrama. *Garrama* es una especie de contribucion que cobran los moros del Riff con la espingarda en la mano.

Dice el artículo 11...

El Sr. PRESIDENTE: Se trata del 1.º

El Sr. CASTRO: no puedo tratar del 1.º sin hacerme cargo del 11. Este artículo impide los recargos sobre la contribucion directa. Pero dice luego el 19 para la derrama se tomarian por base las utilidades del contribuyente, su sueldo, su industria y su propiedad.

Señores ¿tiene esto sentido? ¿Qué hay de comun entre uno y otro artículo? Señores, de esto lo que resulta es que no cobrareis ó recaerá el gravámen sobre los consumos; pero gravámen exigido, no por una ley, sino arbitrariamente, anárquicamente.

Doce millones habrá de pagar Madrid por ese cálculo: ¿á quién se los vais á imponer? ¿A los terratenientes é industriales? No, porque está prohibido: por consiguiente tendreis que apelar á puertas y consumos.

Esto se propone despues de una revolucion: y al ver el calor con que aqui se han tratado las mejoras materiales, ¿creeis que ese presupuesto no tendrà á fin de un año un déficit considerable? Lo tendrá, señores, y no hallareis con qué cubrirlo despues de haber gastado cinco ministros.

Dijo el señor Santa Cruz que el partido progresista no ha hecho economías, porque los presupuestos moderados eran mentira. Este argumento, señores, no puede hacerse sériamente. ¿No deciais que gobernariais con 800 millones, con 1,000, con 1,200 millones? Pues ¿por qué no lo habeis hecho ahora?

Dice S. S. que los moderados dejaron exahusto el Tesoro. Señores, en fin de 1843 dejó el partido progresista, en débitos á recaudar 710 millones de reales, cobró de esos el moderado 300 millones: compensado con papel de suministros 153: condonó y estan pendientes de condonacion 257.

Vamos á ver ahora las obligaciones. Deuda flotante que dejó el partido progresista en 1843, descontados los valores en garantía, 532 millones en la Península y 145, en Ultramar. El Sr. Calatrava para salir de este conflicto decia que no habia mas camino que levantar un empréstito de 600 millones.

No para aqui esto:

Las oblicaciones de presupuestos no pagadas en 1843 importaron 2,020 millones. Descargando los 300 con que contaron los moderados, han venido á refluir en el partido moderado 2,720.

Documentos oficiales son estos, y con documentos tendreis que rebatirme si quereis.

Véase cuán poco acertado es traer estos paralelos de partido á partido.

Dice el Sr. Santa Cruz que los moderados se encontraron con la desamortizacion; es verdad, pero no usamos de ella para plantear el sistema tributario. Dice S. S que en 1844 se crearon mil quinientos millones de títulos, pero fué para matar la deuda que vosotros habiais dejado. Vosotros habeis creado dos mil millones, y aunque ya sabemos cómo está la deuda flotante, no sabemos el paradero de esos dos mil millones de títulos.

He demostrado pues que los medios que se proponen son onerosos al pais.

El Sr. ministro de **HACIENDA**: El Sr. Castro, desempeñando el papel de defender al partido moderado, ha atacado al partido progresista, y el gobierno da las gracias al Sr. presidente por la bondad que ha tenido en permitir al Sr. Castro que traspasando el reglamento haya hecho la defensa de su partido.

Ha dicho S. S.: siendo esta una cuestion de gabinete, todos los ministros debieron dejar el puesto menos el duque la Victoria, porque el preambulo del dictámen ataca á todo el gobierno menos al duque de la Victoria. Señores, ¿en nombre de quién ha hablado aquí el duque de la Victoria? En nombre del gobierno.

En cuanto á las reformas hechas en el plan del gobierno yo diré que los proyectos se traen aqui para que sufran modificaciones: y cuando un crecido número de diputados encontraron un medio conciliatorio, ¿se queria que el ministro de Hacienda se abstuviera de imitar la conducta patriótica de tantos señores diputados? Se queria que yo hiciese esta cuestion de amor propio para que despues, si el duque de la Victoria quedaba, se rebajase su prestigio; y si salia, viniese un cataclismo. Esto se buscaba, pero esa maña no ha salido bien.

Ha entrado S. S. en la cuestion de Hacienda, y dice que el Tesoro no es la Hacienda. El estado del Tesoro indica la situacion de aquella.

Prueba de que el gobierno moderado al aumentar los gastos no aumentó los recursos es el déficit constante de su presupuesto.

Dice S. S. que nosotros dejamos 2,000 y tantos millones en descubierto. La guerra civil produjo gastos estraordinarios y habia sido imposible cubrir las atenciones públicas, de modo que al concluirse la guerra civil quedaban sobre el pais inmensidad de deudas; y entonces no era ocasion de plantear un sistema tributario. S. S. ha tenido buen cuidado de dejar una laguna desde diciembre de 1843 à junio de 1844. Pues bien, en estos seis meses hicieron de deuda los moderados 200 y tantos millones.

El Sr. **CASTRO**: Ya he descontado los 117 que corresponden à esa época.

El Sr. ministro de **HACIENDA**: Pero además, el partido moderado tuvo el troquel para hacer los títulos de la deuda en junio, setiembre y octubre, arrostrando la responsabilidad de hacerlo por medio de reales órdenes.

En cuanto al sistema tributario, ya que el partido moderado arrostrò la responsabilidad, ¿por qué no lo arregló de modo que cubriese cumplidamente las cargas públicas?

Diré mas: si el partido moderado hubiese nivelado los presupuestos, ¿habria necesidad de hacer la série de operaciones ruinosas que ha llevado à cabo?

En 8 de octubre de 1847 se hizo una operacion de nueve millones al 3 por 100 al mes, en 1848 se hicieron varias operaciones con la garantía de los productos de Ultramar, y entre ellas una de 10 millones, que vino á salir al 32 por 100. En 1849 se hicieron operaciones al mismo tipo, en 1848 se hizo otra operacion con la casa de Rotschild, que salió al 12 por 100; con la casa de Gaviria se hizo otra al coste de 28 por 100. Otras varias se hicieron, y si se me provoca, presentaré un estado de ellas á las Córtes; y es de advertir que ninguna bajò del 15 y 20 por 100.

Llegamos al año 54 en que se hizo la célebre operacion de libranzas sobre Filipinas en que los contratistas ganaron de 40 á 50 por 100. Estas fueron las consecuencias de no haberse nivelado el presupuesto.

En el de 1845 importaban:

Los ingresos.	1,226.635,353
Los gastos.	1,224.426,173
Habia un sobrante de. .	2.258,180

Pues bien, los empleados activos recibieron nueve pagas y tres los pasivos, y si el presupuesto estaba nivelado no sé el dinero á donde iba.

Si pues el partido moderado tiene el mérito de haber regularizado un sistema, en cambio tiene la falta de no haber nivelado los presupuestos, porque si nivelados hubieran estado, no nos habria legado tan inmensa deuda flotante.

Dice S. S. que los títulos de entonces fueron para cubrir nuestras deudas. Los dos mil millones que ahora se han emitido han sido para cubrir las vuestras; y es de advertir que S. S. se ha equivocado grandemente cuando dice que se ignora el paradero de esos títulos.

El Sr. **CASTRO**: Yo he hecho una proposicion que fué deshechada para que se viese donde estaban esos títulos. No digo que se haya hecho mal uso de ellos: lo que he dicho es que no se han aplicado à la deuda flotante.

El Sr. ministro de **HACIENDA**: S. S. ha olvidado que si bien están destinados por una ley á la deuda flotante, hay otra autorizando al gobierno para darlos en garantia de préstamos. Ademas mensualmente se publica en la *Gaceta* un estado de los títulos que se han dado en garantia.

El señor Castro que prodiga elogios á sus amigos porque el año 45 tuvieron valor para aumentar las cargas, nos reconviene por el mismo defecto. Cuando llega el momento en que se cree que para sostener el honor nacional es necesario imponer nuevas cargas al pueblo, el partido progresista se las impone. Y hay una grande diferencia entre unos hombres y otros: los que no tienen la voluntad del pueblo no se atreven à imponer nuevas cargas. Con toda la fuerza de los gobiernos moderados no se pudo recaudar su empréstito Domenech: el partido progresista decretó el año pasado un empréstito de 230 millones: 230.400,000 rs. han entrado en el Tesoro.

Creo haber contestado á los cargos que el Sr. Castro ha dirigido.

El Sr. **MADOZ**: Me ha hecho un cargo el Sr. Castro sin nombrarme, y es estraño de la habilidad de S. S., aunque defendiendo malas causas hay que ponerse en descubierto.

Los títulos se dieron para matar la deuda flotante y ademas para sostener el crédito. ¿Por qué habia yo de hacer el arreglo á 32 cuando podia suponer que podria estar como hoy está el papel al 40? Pues, aguarde el Sr. Castro un poco, y verá como puede hacerce la conversion al 50 por 100. Querémos, pues, pagar con el menor dinero posible las deudas que vosotros nos habeis dejado: y si no, preguntad al espediente de la deuda del personal.

¿La deuda flotante que hoy existe es nuestra? ¿Sucedia lo mismo con la conversion de 1844? ¿No procedia de los sacrificios que se habian hecho durante los años anteriores para terminar la guerra civil? Diga el Sr Castro en su imparcialidad si se puede comparar una deuda con otra, y eso que prescindo de la deuda de los seis primeros meses de 1844 que creo fueron los peores contratos que se han hecho en todas las administraciones, y no quiero hablar de ellos porque no vive quien los hizo. ¿Hemos aumentado nosotros la deuda flotante? No, lo que hemos hecho es ir conllevando el presupuesto. Es cierto que yo obtuve las dos leyes de emision; pero no me negarán los señores ministros de Hacienda que aquellas leyes han servido para ir mejorando el crédito y para que en esta época, que se dice de anarquía, afluyan los capitales que han de acometer las grandes obras públicas que este pais necesita para su felicidad, y los cuales se desarrollarán la riqueza pùblica hasta el punto de que puedan sacar 400 millones de contribucion territorial sin pasar del 13 por 100.

El Sr. **CASTRO**: Ha vuelto á decirnos el señor ministro de Hacienda que por una razon de patriotismo ha continuado en el ministerio suponiendo que podria arrastrar en su caida al señor presidente del Consejo de ministros. Yo no diré mas que una cosa, que creo que el señor presidente del Consejo tiene tanto patriotismo como S. S., y si la situacion exigia, por la alta posicion que ocupa, que continuara en ese puesto, nada tendria de estraño que hiciera ese sacrificio, que la altura del señor ministro de Hacienda no le obliga á hacer por cierto.

El señor ministro de Hacienda, lo mismo que el señor Madoz, me han hecho una especie de cargo diciendo: «las deudas que nosotros hemos dejado han sido efecto de las guerras,» yo no lo niego. El argumento que yo he usado ha sido en contestacion al señor ministro, que decia que el partido progresista no habia podido establecer un sistema tributario por haberse encontrado con una deuda flotante, y yo contesté que à pesar de esa deuda flotante el partido moderado lo habia hecho. Para disculpar S. S. la falta de pensamiento económico en los progresistas, ha dicho que no habian tenido un momento de paz, y á esto contestaré yo que otro tanto ha sucedido á los moderados, y una prueba de ello, que un ministro que se sienta en ese banco nos ha dicho que llevaba una gran cruz por haber conspirado, y otra prueba es la ley que aquí se ha hecho para premiar à los que conspiraron durante los once años.

Otro cargo ha hecho el señor ministro de Hacienda diciendo que asi como el partido moderado emitió 1,500 millones de títulos para matar la deuda, por qué no creó 3,000 para nivelar los presupuestos, y yo tan solo le contestaré que los presupuestos no se nivelan, sino muy al contrario, cuando se aumenta la deuda. Dice S. S. que los progresistas dejaron 700 millones por cobrar, y ese es un cargo para ese partido, porque debio exigir esos descubiertos antes de hacer contratos que en último resultado venian á agravar á ese mismo pais. S. S. ha hecho un cargo al partido moderado porque dice que hizo necesaria la deuda flotante. El partido moderado no ha hecho mas que lo que el progresista ha tenido que hacer para proporcionar fondos para la traida de aguas á Madrid.

El señor ministro de Hacienda lo mismo que el señor Madoz se han referido á las operaciones hechas en los primeros seis meses de 1854, y como yo no era hombre político entonces, solamente contestaré que dentro del ministerio hay una persona que tal vez podria esplicar aquellas operaciones toda vez que desempeñaba entonces un puesto importante en la gestion de los negocios públicos.

Han creido tambien SS. SS. que yo les habia dirigido un cargo porque no hubiesen hecho uso de la ley de emision, y no ha sido así, pues únicamente contestando al argumento de que los moderados emitieron títulos dije yo que los progresistas habian tenido autorizacion para hacer lo mismo.

El señor Madoz ha concluido, como tiene de costumbre, con una filípica al partido moderado, y entre otras cosas ha hablado de pagas que se dejaron de dar á los empleados, durante las administraciones moderadas, y no sé si S. S. habrá tenido en cuenta que pudieron dejarse de abonar algunas de esas pagas para satisfacer cantidades correspondientes à una obra suya.

El Sr. **MADOZ** (don Pascual): No tenga cuidado S. S. que yo conteste por lo serio el último argumento que ha hecho. Yo publiqué una obra, y de todo cuanto pueda hacer por mi pais será lo que mas honre á mi familia, por los desvelos que he tenido que emplear para llevarla à cabo.

Dice S. S. que he pronunciado una filípica contra el partido moderado, y ha olvidado que todo su discurso ha sido un ataque contra el progresista, que yo me he complacido en oir, porque cuanto mas le ataque tendrá mas reputacion en España. Debe estar trascordado S. S. para no haber notado la gran diferencia que hay entre la situacion en que nos encontramos, y la en que se encontraba el partido moderado en 1844. Entonces este partido hizo una cosa que nosotros no hemos querido hacer; nosotros respetamos el precepto constitucional, y el partido de S. S. prescindia de él; nosotros venimos aqui á hacer las reformas y los moderados decretaban la conversion por reales decretos.

Ha hablado S. S. de cruces por conspiradores ¡no nos echemos nada en cara por Dios! Mirad vuestra historia y la de aquellos tiempos. Me parece que lo mejor es liquidar la cuenta corriente y no venir aquí con esas reconvenciones.

Si S. S. cree triste y mala la posicion del partidó progresista yo le diré que cuando quiera venir á comparar la conducta de un partido con otro entraremos sin dificultad en esas comparaciones, y con los argumentos de S S. de otra época podré contestarle; porque la conducta de S. S. tiene dos fases, una cuando era digno empleado, y otra cuando por efecto de su carácter é independencia vino á ponerse aqui frente á frente del partido moderado.

El Sr. **CASTRO**: Ha creido conveniente S. S. citar diferentes épocas de mi vida para decir que en mis argumentos hallaria razones para contestarme. Yo debo decir que no he venido á la vida política hasta 1848 ó 49 y que no me he separado del partido moderado hasta que, siendo gobernador de Madrid, indicó ó pensó el señor Bravo Murillo en la reforma constitucional. Entonces á pesar de las súplicas que se me hicieron no solo renuncié á ese empleo, sino que dije que vendria aquí á hacer la oposicion al gobierno. Lo que despues ha pasado hasta la revolucion de julio esplica por qué como hombre del partido moderado he hecho la oposicion.

El Sr. ministro de la **GOBERNACION**: Voy á contestar á algunas alusiones que durante mi ausencia de este sitio parece me ha dirigido el señor Castro. S. S. ha censurado que yo me vanagloriase aquí en una ocasion de llevar una gran cruz por conspirador. Recuerdo que contestando á un ataque de la montaña, que tengo en frente, y es singular el eco que se advierte entre las dos montañas, se responde y comunica, y la Asamblea conocerá en qué consiste esto; respondiendo yo à un ataque de la montaña porque me reconvenia porque tengo cruces y bandas, respondí, que unas cruces las habia ganado en el campo de batalla, otras por mis servicios administrativos, y que la última la debia a haber conspirado.

Es verdad que conspiraba contra un gobierno que yo creia tiránico y que la revolucion de julio, en la que acaso S. S. ha tenido mas parte que yo: ha declarado así, conspiraba contra un gobierno que me habia arrojado á los últimos confines del mundo, cospiraba porque todo hombre tiene derecho à respirar el aire de su pais: y conspiraba por devolver la libertad á mi patria. ¿Creia el señor Castro que iba á retirar ni una sola palabra, ni que rebajo el principio de gobierno? Pues se equivoca, porque me honro con una cruz que he recibido en virtud de una ley hecha por las Córtes, no para premiar á conspiradores, sino para recompensar a mártires

Pero todavía me ha dirigido S. S. otra alusion. Hablando el señor Castro de las administraciones moderadas, y contestando á argumentos que se le habian hecho, ha dicho que podia preguntàrseme à mí que en el año 44 desempeñaba un alto destino.

Paréceme que los argumentos à que S. S. contestaba tenian relacion con la Hacienda, y el alto puesto que yo desempeñaba era en Gobernacion y no sé por cierto qué noticias podrá tener el que hoy desempeña este destino de lo que pasa en Hacienda. Yo profesaba entonces una opinion y el partido moderado se empeñó en abrir los ojos, en hacerme ver la luz y demostrar que no podia seguir en sus filas; no vine al partido progresista á buscar una posicion, sino que llegué à él el dia de la persecucion.

El Sr. **CASTRO**: No he dirigido un cargo á su señoría porque lleve esa gran cruz. He dicho que cuando se han dado en recompensa de servicios prestados durante los once años, probaba esto que si el partido progresista no habia tenido paz, al moderado le habia sucedido otro tanto.

Respecto de la época de 1844, dije que entonces no era yo hombre político, y que no queriendo hablar el señor Madoz de los contratos celebrados en los seis primeros meses de aquel año por hallarse encerrado en la tumba el que los habia hecho; que no pudiendo yo responder, dentro del ministerio habia una persona que habia figurado en aquella ocasion.

Por último, ha dicho S. S. que habia conspirado por volver á su patria, porque nadie tenia derecho para privarle del aire de su pais, y se ha olvidado S. S. de que bajo su mando están privados otros hombres de respirar ese aire.

El Sr. ministro de la **GOBERNACION**: Dice S. S. que bajo el actual gobierno hay hombres que no respiran el aire de su patria. Yo digo que no es culpa del gobierno, que pueden venir cuando quieran al territorio español, solo que han de ir al punto que el gobierno designe porque está facultado por una ley de las Córtes. No hay ningun español á quien el gobierno prohiba vivir en España; podrá en algun caso fijarle un punto determinado, y el gobierno deplora la triste necesidad de tener que acudir á esa medida, porque anhela llegue el dia en que pueda venir á deponer en manos de la Asamblea una dictadura que ha ejercido con mucha parsimonia.

El Sr. **MADOZ** (don Pascual): Yo debo declarar que cuando he hablado del primer semestre de 1844 me ocupaba solo de la cuestion económica.

El Sr. **FIGUERAS**: Pido la palabra para una alusion, porque el señor Escosura nos ha hecho un cargo gravísimo á los que nos sentamos en estos bancos, y no podemos permitir que se nos atribuya una complicidad que no hemos tenido.

El Sr. ministro de la **GOBERNACION**: No he dicho que haya complicidad, no supongo siquiera combinacion, sino analogía de efectos, en lo cual no hay agravio.

El Sr. **CASTRO**: Acepto la esplicacion de S. S. para la fraccion que represento.

El Sr. **SANCHEZ SILVA** (algunos señores diputados dejan sus bancos y salen del salon): Siento no tener alguna cosa personal con que entretener á la Asamblea; pero como mi cargo es únicamente defender el proyecto de la comision, voy á hablar únicamente del artículo que se discute.

Dando principio digo que no estraño el calor con que la oposicion moderada combate el pensamiento de la comision, porque yo que he estado muchas veces en la oposicion estoy acostumbrado á los ardides que se buscan para combatir los proyectos que no son de nuestro agrado.

Los señores Moyano y Castro se empeñan en encontrar contradiccion en la conducta anterior y de hoy del partido progresista. Yo debo decir que tal contradiccion no existe. Se nos dice que el partido progresista ha estado constantemente ofreciendo al pueblo destruir el sistema tributario del partido moderado, y no es exacto. El partido progresista no ha ofrecido mas que atacar la contribucion de consumos; y hay una diferencia entre atacar un solo punto de un sistema á quererle destruir en su totalidad.

Además, el Sr. Moyano, que nos tacha de inconsecuentes, nos ha confesado que por su parte votó tambien la supresion de la contribucion de puertas y consumos, y si esto es así, no sé por qué seríamos nosotros inconsecuentes y S. S. no.

Dice el Sr. Moyano que estraña mucho que se limite á esto el plan de hacienda del partido progresista. ¿Quién le ha dicho á S. S que este sea un plan definitivo de hacienda? No es mas que una cosa transitoria, y ciertamente seria un partido muy pobre, si no pudiera presentar otro plan que este, que no tiene mas objeto que ocurrir á las necesidades del momento; y exigiendo á la riqueza territorial 350 millones de reales, por mas que otra cosa se diga, vamos á hacer un beneficio à esa riqueza en una cantidad que me atrevo á calcular en cien millones de reales.

Si no se aprobára el proyecto de la comision y sì el del gobierno, vendria á satisfacer la riqueza territorial, por un lado 334 millones, por otro 60 millones para los presupuestos provinciales y municipales, y añadiendo a esto el tanto por ciento de recaudacion, vendria á resultar que la riqueza territorial pagaria 450 millones. Véase pues cómo no vamos á causar un perjuicio á esa riqueza.

Han dicho los señores Moyano y Castro que hay contradiccion entre los artículos 11 y 19 de este proyecto, y la lectura de ambos demuestra que no es así; en todo caso habria necesidad de esplicar algo mas el pensamiento que envuelve el artículo 19, y esto no tendrá dificultad en hacerlo la comision.....

El Sr. **PRESIDENTE**: Si tiene V. S. que estenderse mucho, quedará en el uso de la palabra para mañana.

El Sr. **SANCHEZ SILVA**: Sí señor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se suspende esta discusion.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor

Elío en que participaba que el dia 1.° de abril próximo principiaria á usar de la licencia que se le habia concedido.

Las Córtes concedieron al señor Ulloa un mes de licencia para un asunto del servicio.

A las respectivas comisiones pasaron las siguientes esposiciones:

Primera. De don Rafael Sanchez Mendoza, vecino de Cádiz, para que se le indemnice por la administracion pública, de las obras hechas y materiales acopiados en la construccion del ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

Segunda. De un considerable número de vecinos de Córdoba, dueños de la mayor parte de las minas de Belmez y Espiel, para que se desestimasen las solicitudes sobre concesion de un camino de hierro desde dichas minas.

Tercera. De don José Cruz de Altuna para que se admitiesen á liquidacion y conversion los créditos procedentes de presas inglesas en los años de 1804 y 1805.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del dia para mañana: sorteo de secciones: continuacion de la discusion pendiente, la de bases de ley orgánica de tribunales, y la del dictámen y voto particular sobre cesantías de ministros; se levanta la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las seis.

ESPAÑA.

MADRID 31 de marzo.

¿En dónde ha de ser decretada la intervencion? ¿En el gabinete particular de Bonaparte ó en un nuevo Congreso de de Leybach ó de Verona?

Lo primero es imposible. La Francia republicana, pudo invadir en 1792 la Holanda y diseminar sus ejércitos por todo el Continente, con el derecho que tienen los pueblos amenazados en su independencia, para rechazar las coaliciones decretadas en su daño. La Francia imperial, heredera del pensamiento de 89 y encargada de vengar los agravios inferidos al pabellon republicano, pudo llevar sus águilas á los desiertos de la Moskowa para reanudar por la espada la alianza establecida por las simpatías entre el emperador Pablo y el vencedor de Arcole, y destrozar á todos sus enemigos coaligados.

La Francia de 1853, que tomó la iniciativa en favor de la independencia de Turquía, tan pronto como la sangrienta matanza de Sinope puso en evidencia los ambiciosos proyectos del emperador Nicolás, que cubrió con la bandera tricolor el destrozado estandarte de la media luna, derramando generosamente la sangre de sus hijos para rejuvenecer un imperio caduco, no podria abrir el paso á sus legiones por los Pirineos en nombre de los sacrosantos principios de la justicia. El sobrino de Bonaparte abdicó á todo proyecto de conquista desde el momento que se propuso cimentar las glorias del imperio sobre las artes de la paz, estableciendo alianzas con los pueblos manufactureros y haciendo causa comun con todas las naciones. La Francia de 1856 ni se ve amenazada por los emigrados de Coblentz, ni puede invocar resistencias á una política que, aceptada por la opinion pública, aleja la probabilidad de nuevas coaliciones europeas, único título que pudiera justificar una intervencion en la Península.

Lo segundo es absurdo. Los dias de la santa alianza monárquica pasaron ya: á las confederaciones de los reyes interesados en conservar un poder ilimitado, suceden las alianzas de los pueblos, la diplomacia celebra sus conferencias á la luz del sol, y la opinion pública dicta las cláusulas de los tratados. La intervencion en Francia que produjo la santa alianza, fue decretada por la Rusia, el Austria y la Prusia en nombre del absolutismo, que se veia amenazado por el espíritu revolucionario, de cuyas cenizas renacen hoy como el Fenix los sacrosantos principios consignados en las tablas de 1789. Las de Nápoles en 1821 y de España en 1823, acordadas en el Congreso de Verona por los plenipotenciarios reunidos, tenian por objeto el restablecimiento de la legitimidad que los débiles monarcas invocaron para llamar á los estranjeros. Cuando mas tarde en 1831 Francia, Inglaterra y Rusia, intervinieron en la Grecia para afiazar la independencia de un pueblo degenerado, escribian la primera página de la guerra actual, que Luis Felipe preparaba abandonando á Cracovia en 1846 sacrificada por las potencias del Norte, á cuya política se asoció despues Inglaterra, interviniendo con España en Portugal en 1847 en nombre del tratado de la cuádruple alianza, sancionado en 1834 en favor de las dinastias reinantes.

Las insurrecciones de la Moldavia, Hungría y la Italia llevaron á los tratados el principio de la intervencion formulado por la santa alianza con la aquiescencia de la Inglaterra y la cooperacion de la Francia que vino á tomar parte contra la independencia de los pueblos oprimidos. La anarquía diplomática, invadiendo los gabinetes diplomáticos, habia oscurecido completamente los principios de justicia que se encargó de vindicar el pueblo indomable de 92, poniendo sus legiones en los puertos del mar Negro.

A través de esa lucha entre el absolutismo impotente y la democracia invasora durante los cincuenta años que van trascurridos del presente siglo; en medio de las inconsecuencias de los gobiernos que tan pronto protejen como abandonan la causa de los pueblos, se descubre un hecho constante y uniforme que justifica nuestra opinion sobre las intervenciones. Efectúense estas en nombe de los intereses manárquicos representados por las potencias del Norte, ó sean consumados por los gobiernos liberales protectores del derecho europeo, todas las intervenciones han sido acordadas por dos ó mas potencias en virtud de tratados prexistentes como el acta de Viena de 1817, ó en consecuencia de trastornos que amenazaban el equilibrio europeo y la seguridad de las naciones. Ningun precedente histórico nos autoriza por lo tanto á creer, que la Francia pueda intervenir sola en España, y todos por el contrario presentan como improbable toda intervencion decretada en un nuevo Congreso de Leybach ó de Verona.

¿Es posible el acuerdo de la Francia con otras potencias para intervenir en la Península? No la auxiliarian las potencias del Norte, porque sus intereses son opuestos El solo hecho de una intervencion en la Península, debia cooperar al engrandecimiento moral de la Francia. Si la intervencion reconocia por causa la proteccion de la dinastia legítima, la influencia francesa, alejada hoy de la política española, seria decisiva y al empuje de los intereses materiales, protegidos por un ejército de ocupacion, se fundirian las dos naciones una vez alejada la probabilidad de hostilidades entre los dos pueblos. Si la intervencion tomaba por pretesto las estipulaciones de Bayona y los derechos reconocidos por un monarca imbecil contra la voluntad de la nacion, en favor de los Bonapartes, las potencias europeas encontrarian en los tratados de 1817 y 1834 el medio de impedir el desarrollo de los ambiciosos proyectos que el pueblo del 2 de mayo sabria desvanecer con su indomable bravura. La intervencion, que en el primer caso seria impugnada por la Rusia, el Austria y la Prusia, hostiles al engrandecimiento de la Francia, encontraria en el segundo un rival poderoso, cuyos soldados pelearon con nuestros tercios en Ciudad-Rodrigo, Burgos y Vitoria.

La Inglaterra no auxiliarian los proyectos de Napoleon III como signataria de la cuádruple alianza, y tambien porque su mision en el Continente es favorable á los principios dinásticos, consignados en aquella estipulacion solemne. La influencia esterior del poder británico, viene siendo contraria al absolutismo desde Guillermo III, y por mas que la intervencion de Portugal parezca contradecirlo, búsquese la esplicacion en motivos de familia y téngase en cuenta que hoy es el dia en que los políticos ingleses se arrepienten de haber terciado en aquel hecho justificable. La Inglaterra que alentara nuestros corazones en 1808, intervino mas de lo que debiera en favor de la libertad, como sucedió en Grecia, y aquella intervencion dictada por un sentimiento que, aunque participa algo del carácter romancesco, es noble y liberal, preparó la guerra actual debilitando el poder de la puerta Otomana. El desastre de Navarino fué el preludio de la matanza de Sinope, á cuyo estruendo fraternizaron los pueblos de Europa, uniéndose contra los bárbaros del Norte.

Toda intervencion en España, tendrá en contra suya al *Foreign-Office,* que se opondria por los medios diplomáticos y aun por la fuerza de las armas, si fuese decretada sin la aquiescencia de sus representantes; impugnacion que consideramos como un obstáculo invencible y nos autoriza para declararla irrealizable, mientras no se demuestre que la Inglaterra puede intervenir por interés propio. Cuando esto sucediera, los papeles habrian cambiado, y la Francia que tendria que luchar con ella para mezclarse en nuestros asuntos, seria tambien el rival poderoso que, avanzando á las cumbres de los Pirineos, uniria su estandarte al pendon de Castilla para pelear á nuestro lado hasta dejar asegurada la independencia de la Península.

La intervencion en España no puede ser decretada en el gabinete de las Tullerias, cuya política amistosa hemos reconocido, ni puede salir de un Congreso europeo sin que medien circunstancias que no existen, ó que como una disolucion social amenazara el sosiego de las naciones vecinas. De estas eventualidades, nos ocuparemos en los artículos inmediatos.

(*Nacion.*)

Idem 5 de abril.

Tomamos hoy la pluma, dominados por la dolorosa impresion que escita en nuestro ánimo el espectáculo que presenta la prensa política.

No venimos á despertar las pasiones, condenando la conducta de que somos testigos, por mas que pudiera disculparnos el triste cuadro que ofrecemos á los ojos del pais; no invocaremos los recuerdos del pasado, para compararle con los hechos del presente, aunque pudiera justificarnos el fallo de nuestra conciencia. Queremos hablar á la razon imparcial, que calcula anticipadamente los peligros de una senda cubierta de escollos; nos dirigimos al sentimiento de la dignidad, que aconseja á los sacerdotes de la idea, el olvido de los agravios; apelamos á la hidalguía castellana, que sabe someter las ofensas al fallo augusto del arbitrage renunciando á las ciegas decisiones de la fuerza.

¿Cuál es la mision de la imprenta política? ¿cómo deben dirimirse las contiendas que surjen de los debates?

Sacerdotes de la mas elevada institucion de los tiempos modernos, creemos que la mision de la prensa política, es la de ilustrar al pueblo sobre todas las cuestiones graves que pueden lastimar sus intereses; discutir con calma las verdades y los principios que han de servir de guia á la opinion, para que sus demostraciones sean espontáneas y legítimas; combatir los errores que las parcialidades exíguas propalan para encumbrarse; aconsejar al gobierno del pais con la lealtad de los buenos patricios, los medios que debe poner en juego para la felicidad pública y predicar desde la tribuna anónima las sanas doctrinas de moral y de gobierno, que son la base del órden social y de la ventura de los pueblos. Escritores modestos del partido progresisa, tolerante, que sabe respetar el santuario de la vida privada y la conciencia de la vida pública, comprendemos la discusion apasionada en la religion elevada de los principios, la censura severa de los actos públicos justificados con hechos patentes y la discusion de las personas públicas, en el terreno de la actitud, de la conveniencia y del saber, para preparar el advenimiento de otros pilotos mas espertos á la direccion de la nave del Estado y conseguir cambios y trasformaciones fecundas en las esferas oficiales.

Tantos y tan importantes objetos abraza el egercicio de la prensa política, tantos y tan graves intereses están confiados á los escritores desde el momento que toman á su cargo la tarea honrosa de dirigir su voz á la opinion pública.

Pero nosotros no creemos que la imprenta cumpla su mision regeneradora, discutiendo los secretos de la vida doméstica, que las leyes de la cultura alejan de la esceua pública; nosotros no comprendemos que la imprenta cumpla su mision augusta, convirtiendose en denunciadora de intenciones y defectos morales ó físicos, que no se relacionan con la vida pública; nosotros no concebimos que la imprenta cumpla su mision providencial, abandonando las cuestiones de principios por satisfacer las exigencias de las personas y estampando en sus columnas, abiertas siempre á la defensa de los oprimidos, las quejas del amor propio ofendido y los ayes de la pasion no satisfecha.

Cuando esto sucede, la imprenta eminentemente moralizadora y doctrinaria renuncia las elevadas funciones del magisterio, para confundirse con los ecos tumultuosos de la plaza pública; apaga la antorcha que difunde la luz en los tenebrosos recintos de la ignorancia y se convierte en instrumento de destruccion, pervirtiendo las inteligencias con el ejemplo. Cuando esto sucede, los escritores públicos que sienten arder en su pecho el amor santo de la libertad, tienen el deber de protestar en nombre del derecho que ejercitan para que se ponga término á una situacion que amengua el prestigio de la imprenta, que pone en duda la bondad del sistema liberal y justifica las medidas represivas, la prévia censura y demás torturas inventadas por los poderes reaccionarios, cuya dominacion es incompatible con la imprenta libre. Cuando esto sucede, los hombres políticos que han probado las amarguras de la persecucion y del despotismo, deben levantar su voz contra la tirania anarquista, que inoculándose en la prensa, propagará sus doctrinas por todos los ángulos de la peninsula, sometiendo las cosas y las personas á la esposicion pública, para escribir un código de sangre, con las cenizas de los sacrosantos principios de la moral y de la justicia.

A los órganos todos de la prensa política que con mas talento que nosotros defienden sus doctrinas, á los escritores públicos de la prensa liberal interesados como nosotros en conservar pura la institucion de la imprenta, á los hombres políticos probados por el infortunio y las persecuciones, dirigimos hoy nuestra voz para que aunen sus esfuerzos y contribuyan á poner término á los males que deploramos y que el concurso patriótico de todos puede aventar en pocos instantes.

Fuera de las cuestiones personales no hay disidencias que no sean susceptibles de un arreglo decoroso. La templanza en las formas, el reconocimiento esplícito de un error aceptado bajo apariencias de verdad, la retirada á tiempo si amenazan inconveniencias, son los medios que el propio decoro aconseja, para evitar el escándalo de una querella personal indigna de la institucion pública. Pero una vez dado el primer paso en la rápida pendiente del agravio, despues que el escritor sustituye á la institucion, entablada ya la cuestion personal continuando las cosas como hasta aquí, el agravio toma proporciones de ofensa y se establece una lucha de pugilato, cuyo término, por mucho que se esfuercen los partidarios del duelo, ni otorga la razon al que no la tiene, ni lava la ofensa inferida aunque corran arroyos de sangre.

El efecto inmediato de esas luchas recae sobre la política, las pasiones personales degeneran en pasiones de cuerpo y de partido, menudean las acusaciones y las palabras duras que encienden los ánimos y preparan las reacciones sangrientas, provocadas siempre por pequeñas causas. Si quisiéramos probar con hechos la exactitud de nuestros pronósticos, sobre el término probable de la conducta que analizamos, bastaría citar dos épocas que están en la memoria de todos y en las que el lenguaje de la pasion fué el nuncio precursor del bando reaccionario. Pero hemos protestado al principio que no queríamos recordar hechos pasados y lo cumpliremos, pues

para nuestro objeto basta dejar consignadas las consecuencias de un estado de cosas que todos lamentan.

¿Es posible evitar las cuestiones personales que surgen de los debates de la prensa?

Que ponga cada uno mano sobre el corazon y se responda á su conciencia. Para nosotros, es una cosa incontrovertible, que los directores de periódicos pueden evitar tales contiendas ó ponerlas término una vez iniciadas. Discutiendo los principios y no las personas, acusando á los partidos y no á los hombres, censurando los actos del poder sin mezclarse con el que lo egerce, no tan solo se cortan las cuestiones personales, si que tambien se evitan las denuncias y los procedimientos. Colocada la prensa en esta posicion que es la suya, recobra toda la dignidad del derecho que hace compatible su egercicio con los de los individuos, se eleva á la altura de las instituciones políticas que respeta, y hace innecesarias todas las trabas que se oponen al egercicio de la imprenta política en las naciones, que como la nuestra, no han llegado á dar á esa institucion el carácter pacífico de los derechos individuales.

Convencidos que para alcanzar ese bien precioso, que afianzará para siempre la institucion que representamos, basta un poco de voluntad y abnegacion patriótica, hemos creido necesario hablar á nuestros colegas. La prensa que nació con la reforma vivirá tanto como ella, porque es su voz elocuente que llama á los pueblos al goce de los derechos escritos por el de Dios en su corazon; pero esa tribuna enmudece cuando el pueblo la maldice por los errores que propaga, por las pasiones que alimenta, por las ruinas que amontona. La reaccion entonces cumple una mision providencial, poniendo á los escritores la mordaza que merecen sus escesos.

Si se unen los escritores, la prensa no tendrá que temer á sus adversarios, y triunfa de sus propias pasiones.

(*Nacion.*)

PALMA.

CIRCULO MALLORQUIN.

Tenemos entendido que la sociedad del *Circulo Mallorquin*, secundando el filantrópico pensamiento de esta Municipalidad, ha resuelto dar en breve en su teatro un beneficio á favor de los mozos pobres á quienes en el último sorteo haya cabido la suerte de soldado. Si, como es de esperar, se realiza un proyecto tan hermoso y digno de la ilustrada sociedad que le ha acogido, el *Circulo Mallorquin* que desde mucho tiempo va siendo las delicias de esta capital, añadirá un nuevo lauro á los que tan justamente tiene conquistados: dos beneficios se habrán dado en el teatro de dicho establecimiento, uno á favor de este hospital general, otro para los mozos pobres de esta ciudad que hayan tenido la desgracia de caer soldados en el último sorteo. Esto solo escede á cuantos elogios pudiéramos hacer de la generosa sociedad del *Círculo*, sin duda una de las primeras que en su clase existen en España.

RESULTADO *de las subastas verificadas hoy dia* 15.

	Tipo de subasta.	Remate.
Primera suerte de la dehesa de Campos. .	1,745	1,850
2.ª	1,600	1,650
3.ª	1,066 66	1,080
4.ª	1,120	1,130
Primera suerte del predio *Horta vella* de Felanitx.	5,600	15,200
2.ª	3,520	9,310
5.ª	6,666	16,010
Primera suerte de las tres en que está dividido el predio *can Alou*	37,333	70,000
2.ª	26,666	45,000
3.ª	39,600	65,110
Tercera porcion del predio *Horta vella*. . .	12,000	26,300
4.ª	17,333	65,200
	154,249 66	317,840

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ANICETO PAPA Y MARTIR Y STA. ENGRACIA VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 21 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 39 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 ms. 55 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA
de las Baleares.

El Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco electo Diputado á Córtes por esta provincia me ha dirigido en 27 del mes anterior la comunicacion siguiente:

«Una indisposicion que sin ser grave me ha incomodado en estos dias últimos, ha sido causa de no acusar á V. S. antes de ahora el recibo del acta de la última eleccion, en la que me acaba de honrar esa provincia, nombrándome su representante.

Hoy me es posible hacerlo, me apresuro á rogar á V. S. se sirva dar las gracias en mi nombre á esos electores por esta reiterada distincion; asegurándoles como á todos los habitantes de la provincia que procuraré corresponderles como quien estima el cargo que me han conferido, y desea para las hermosas islas Baleares todo género de ventura y prosperidad.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento y satisfaccion de todos los habitantes de esta provincia. Palma 9 de abril de 1856.—José Miguel Trias.

Policia sanitaria.—Circular.—Habiéndose recibido partes de distintos pueblos de estas islas noticiando la presentacion de la hidrofobia y temiendo que las medidas particulares adoptadas en su consecuencia sean ineficaces para atacar la propagacion del mal, he venido en disponer que, ademas de cumplirse la disposicion de mi bando de 12 de julio de 1855 cuya observancia recomendé en circular de 15 de febrero último, inserta en el Boletin oficial núm. 3624, publiquen los señores alcaldes otro en su respectivo distrito, por el que se reencargue el cumplimiento del primero y se prevenga ademas que todos los perros sin escepcion lleven bozal con cruz de hierro ú otro metal sólido de manera que no pueda morder, por espacio de un mes á contar desde el dia del pregon, bajo la multa de 30 rs. Palma 12 de abril de 1856.—José Miguel Trias.

Faros.—De conformidad con lo que se sirve ordenarme el Ilmo. Sr. Director general de obras públicas en comunicacion de 5 del actual, he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia el anuncio que á continuacion se espresa, relativo al nuevo faro del cabo de la Plata en Pasages. Palma 28 de marzo de 1856.—José Miguel Trias.

DIRECCION DE HIDROGRAGIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Faro del cabo de la Plata en Pasages.

(Provincia de Guipúzcoa).

COSTA N. DE ESPAÑA.

Una equivocacion involuntaria al estampar la longitud de dicho faro en el aviso que se circuló en 4 de setiembre del año último, hizo decir 4° 45' 43" en lugar de 4° 15' 43"; y como esta diferencia podria inducir á errores en su reconocimiento, esta direccion se hace un deber en darle publicidad, haciendo saber á los navegantes que la verdadera longitud del faro es de 4° 15' 43" E. del Observatorio de Marina de San Fernando.

Madrid 15 de febrero de 1856.—Joaquin Gutierrez de Rubalcava.

AL PUBLICO.

El M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha resuelto establecer una escuela de párvulos en las piezas bajas del edificio que fué Monasterio de la Consolacion, con el fin de preparar á estas inocentes criaturas el camino de una esmerada instruccion y preservarlos de los males y desgracias que pudieran sobrevenirles en su tierna edad.

En ella serán admitidos desde la edad de tres años hasta la de seis años para lo cual deberán sus padres presentar en la secretaría de dicho ilustre cuerpo una papeleta espresiva del nombre del párvulo con su filiacion y naturaleza, manzana, número de casa y calle en que viven, la que examinada por la Comision del ramo se trasmitirá al director de dicha escuela don Gerónimo Vives para que le forme asiento del dia de su ingreso y demas, y pueda enterar al que lo presente de los deberes que ha de cumplir para el mejor órden, aseo, y ventajosos resultados de este establecimiento. Palma 14 de abril de 1856.—Mariano de Quintana.—Miguel Igcio Manera, secretario.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

No habiendo producido el efecto que era de esperar el anuncio que publicó esta Alcaldia en 11 de marzo último, para que los morosos à la contribucion de Milicia Nacional del año próximo pasado se presentasen á satisfacer sus adeudos he venido insiguiendo los acuerdos del muy ilustre Ayuntamiento en acordar, el que se espida desde mañana la ejecucion mas activa contra los bienes muebles é inmuebles mas espeditos de los deudores que hasta ahora han dejado de cumplir un deber que las disposiciones vigentes les impone. Palma 15 de abril de 1856. —Mariano de Quintana.

Don Juan Coll y Crespí, magistrado honorario de la Audiencia de Valencia y juez de primera instancia en comision de este partido.

Por el presente primer edicto se cita llama y emplaza á todo el que se considere con derecho por alodios, censos, donaciones ó por cualquier otro motivo, sobre una casa algorfa sita en esta ciudad, número 24 de la manzana 216, propia de Pablo Mas, para que dentro de tercero dia comparezcan á deducirlo en los autos que sigue Magdalena Mas contra dicho Pablo Mas sobre pago de alimentos por ante este juzgado y oficio del infrascrito, pues que pasado dicho término sin haberlo verificado se procederá á la venta de la mencionada casa con solo las cargas que resultan de autos. Palma 15 de abril de 1856.—Juan Coll y Crespí.—Por mandado de S. S.—Antonio Cañellas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 14.

De Areñs en 6 dias laud J. Carolina, capitan Majó.

De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, patron Alemañy.

De Cullera en 3 dias laud Vicenta, patron Martí, con 8 pasageros.

De idem en idem laud Juanito, patron Petro.

De Mostaganem en 8 d. laud Sangre, p. Porcell.

De Alicante en 3 dias bergantin Pelayo, capitan Miró y Granada, con 2 pasageros.

De Villanueva en 2 dias laud Emilio, p. Bover.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 14.

Para Bona laud Intrépido, patron Coll.

Para Sthora laud San José, patron Bosch, con un pasagero.

AVISOS.

EN LA CALLE NUEVA DEL CARMEN, número 5, piso 1.°, se vende una cama de hierro, otra de caoba, una mesa de tres hojas y otros muebles.

UNA JOVEN DEL CAMPO, DE EDAD de 25 años y la leche de cinco meses, desea encontrar criatura para amamantar en casa de sus mismos padres. Darán razon en casa del abogado Vallespir, cerca Santa Clara.

LA TUTELAR.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA
DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Esta compañía que en cinco años de existencia cuenta con un capital de 190 millones, procedente de imposiciones de mas de 26,000 suscriptores, tiene por objeto formar capitales con que á un término dado, puedan los padres previsores, con un pequeño desembolso anual tener para redimir á sus hijos de la suerte de soldado, darles carrera, y formar dotes á las hijas.

La Subdireccion de esta Isla ha determinado para mayor comodidad del público que se admitan las suscripciones en la agencia de negocios de D. J. Salvá y Compañía, *situ en el Borne, número 23, donde se facilitarán prospectos y se darán las esplicaciones necesarias; admitiéndose igualmente en la calle de Savallá, número 45, manzana 6, donde vive el subdirector—D. José G. Pecellin.*

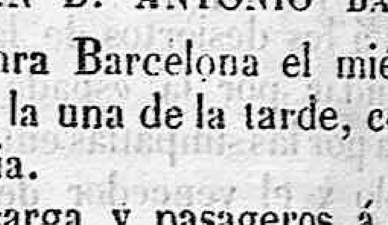

VAPOR CORREO

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 16 del actual á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

Cámara de popa. . . . 3 duros.
Idem de proa. 2
Sobre cubierta. 1

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

RECTIFICACION.

Por error involuntario se continuó en nuestro número de ayer un antiguo anuncio de la salida del vapor EL REY DON JAIME I, cuyos precios tiene ya variados la empresa. Entiéndase pues que los precios actuales son:

Cámara de popa. . . . 100 reales.
Idem de proa. 60
Sobre cubierta. 30

Viaje de recreo á Argel

POR EL VAPOR ESPAÑOL

EL REY DON JAIME I

al mando del capitan D. GABRIEL MEDINAS.

La empresa de dicho buque dispuesta siempre á complacer al público en cuanto esté de su parte y accediendo á los deseos de un considerable número de personas que hace tiempo lo solicitan, ha acordado que si antes del 22 del actual se reune el número de pasageros suficiente, el dia 28 al anochecer emprenderá el Rey D. Jaime I viaje para el puerto de Argel, del cual volverá á salir para este á la misma hora del sábado 3 de mayo.

La lista de pasageros se halla abierta en el despacho del vapor, plazuela de las Copiñas número 44 en donde se informará del precio del pasage y demas.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.